CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA Y DIANA MARCELA PIMIENTA MENA.

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE**, mayor de edad vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía 75.090.041 de Manizales, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA**, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que por medio de documento privado del 5 de Abril 2005 e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 17 de mayo 2005, bajo el número 00008304 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, y que por acta del 30 de Julio de 2009, otorgada en asamblea de asociados e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 31 de agosto del 2009, bajo el número 00014496 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro la entidad cambia de nombre de **CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA** por el de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con NIT
900.023.618-5, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará la **CORPORACION Y DIANA MARCELA PIMIENTA MENA,** colombiana, mayor de edad, vecina de Palestina - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.626.722 de Arauca – Caldas, quien obra en nombre propio y que para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato **CUYO OBJETO ES:** Servicios generales y ayuda en la cocina del centro vida del municipio de Arauca – Caldas.

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Ayudar en la cocción del desayuno, almuerzo en horarios oportunos que le permitan al adulto a mayores beneficiarios recibir en horarios adecuados sus alimentos. Cuando le toque ayudar en la cocina.
- Responder por el cuidado y el aseo de los electrodomésticos que dentro de las instalaciones del centro vida se coloquen a disposición para la ejecución de las obligaciones contractuales. Servicios generales dentro del centro vida de Arauca – Caldas.
- Presentar informes adecuados y oportunos de acordes al manual de funciones del programa centro vida.

Los insumos y dotación entregados y conseguidos en el desarrollo del objeto del presente contrato serán de propiedad de la **CORPORACIÓN,** siempre bajo los lineamientos y/o directrices impartidos por la **CORPORACION;** El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo estipulado en la ley 100/93 y demás normas legales: especialmente en lo referente a la afiliación a una entidad promotora de salud, a un fondo de pensión y ARL NIVEL 2, y a los pagos mensuales a través del **PILA** (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) de conformidad con el salario devengado y presentar el **RUT** actualizado de acuerdo a la normatividad tributaria del estado de Colombia.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION: a) Pagará al contratista el valor estipulado en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato en las condiciones allí determinadas. b) Y prestar toda la

Powered by CamScanner

colaboración logística y administrativa que se requiera para el cumplimiento contractual del presente contrato. **TERCERA**: **PLAZO**: El presente contrato tendrá una duración, a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. **CUARTA: CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**: a) En cumplimiento de este contrato el **CONTRATISTA**, obrará con plena autonomía técnica sin que exista entre él y la **CORPORACION**, ningún vínculo de tipo laboral. b) Si el contratista contratara a terceros o utilizara a las personas que laboran con él, en la realización de trabajos, objeto de este contrato, la **CORPORACION**, no tendrá ningún vínculo, ni responsabilidad laboral, ni salarial de ningún otro tipo con las personas contratadas por el contratista, asumiendo este todos los riesgos y pagos. C) El contratista debe suscribir un Contrato de Seguro contenido en una PÓLIZA, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que cubra los perjuicios a la **CORPORACION** que contenga los siguientes amparos. **El cumplimiento del** Contrato con una vigencia igual a la del contrato y TRES (3) meses más, por valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Calidad de los servicios.** Esta garantía debe tener una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Una vez realice el pago de la misma se debe de anexar recibo del pago realizado a la aseguradora, más la póliza de cumplimiento al correo corpodesarrollosocial618@gmail.com / Se les dará un plazo no mayor a ocho (8) días de iniciado el contrato para presentar el documento pago; siendo lo anterior requisito para el desembolso del primer pago de este contrato. **QUINTA: TIEMPO LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION:** El contratista se compromete para obtener el pago de cada mes a presentar la siguiente documentación (informes, minutas, cuenta de cobro, planilla de seguridad social paga) los primeros siete días calendario de cada mes. Esto con la finalidad de no generar retrasos tanto en la ejecución de los pagos por parte de la Corporación, como en la consolidación de los informes por parte del coordinador del proyecto. Siendo así, si se hace caso omiso a la fecha límite de entrega, se entenderá por no presentado y de esta forma la Corporación estará en plena autoridad de retener el pago hasta el mes siguiente. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato tendrá la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MENSUALES MONEDA CORRIENTE ($1.590.000), (debe de presentar salud, pensión y ARL nivel 2, sobre el valor del mínimo). **SÉPTIMA. CARÁCTER DEL CONTRATO**: El presente contrato está regulado por las cláusulas que aquí se expresan y en general por las disposiciones del código civil aplicable en materia a este contrato. **OCTAVA**: **MODIFICACIONES**: Toda modificación o variación al presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes con el documento pertinente y el cual se adhiere al presente contrato, el cual se entenderá incorporado a esté. **NOVENA**: El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo, por alguna de las partes, facultara a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensación que a favor del contratante cumplido establezca la ley. Las diferencias que llegaren a presentarse entre las partes durante la ejecución, como al vencimiento o liquidación del contrato, ya sea sobre la naturaleza misma de este, sobre la interpretación de sus cláusulas o sobre el cumplimiento de las obligaciones que de él nacen, serán sometidas a la decisión de un árbitro que designaran las partes de común acuerdo. **DECIMA: CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA**, se obliga a guardar estricta confidencialidad de acuerdo con lo estipulado por la ley, e incluyendo los procesos, actividades e información empresarial que se le suministre o conozca. Esta confidencialidad comprende, además, la información, los organigramas y procedimientos administrativos y organizacionales, las compras o ventas que se realicen, los proveedores, las utilidades o perdidas, las políticas de mercadeo, las proyecciones o planes, que no podrán ser divulgados ni hacerlos accesibles a terceros por el

Powered by CamScanner

CONTRATISTA ni usados por este, ni aun con posteridad al término de este contrato bajo la responsabilidad civil y penal consecuente. En caso de infidelidad o de revelación de las actividades o de la organización de la empresa o de cualquiera de los asuntos arriba reseñados, por mínima que ella sea y sin importar cuál sea el método para hacerla será considerada como justa causa de terminación de este contrato por parte de la CORPORACION, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. **DECIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR:** En los términos del artículo 20 y concordantes con la ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, El **CONTRATISTA** y la **CORPORACION** acuerdan que los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad del CONTRATISTA y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos, investigaciones confidenciales, fórmulas de productos, quedan de propiedad exclusiva patrimonial de la **CORPORACION**. Además, tendrá esta última el derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual el **CONTRATISTA** accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite la CORPORACION, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes de común acuerdo señalan como domicilio especial la ciudad de Manizales. **DECIMO TERCERA: DIRECCIONES CONTRACTUALES: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA:** Carrera 22ª 75-20 bloque 7 apto 102 Manizales, Caldas. Y el **CONTRATISTA: DIANA MARCELA PIMIENTA MENA:** Dirección: Arauca - Caldas. Teléfono: 3217204977. Valentinapimienta74@gmail.com.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 05 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL ANTONIO GARCÍA MANRIQUE
Representante Legal

DIANA MARCELA PIMIENTA MENA
EL CONTRATISTA

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA Y MARIA CAMILA PINZON VASQUEZ.

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE**, mayor de edad vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía 75.090.041 de Manizales, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que por medio de documento privado del 5 de Abril 2005 e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 17 de mayo 2005, bajo el número 00008304 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, y que por acta del 30 de Julio de 2009, otorgada en asamblea de asociados e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 31 de agosto del 2009, bajo el número 00014496 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro la entidad cambia de nombre de **CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA** por el de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con NIT 900.023.618-5, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará la **CORPORACION Y MARIA CAMILA PINZON VASQUEZ**, colombiana, mayor de edad, vecina de Chinchiná - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.626.031 de Chinchiná – Caldas, quien obra en nombre propio y que para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato **CUYO OBJETO ES**: Psicóloga de los centros vida del corregimiento de Arauca y Palestina – Caldas.

PRIMERA: ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.***

1. ***Garantizar la orientación Psicosocial prestada de manera preventiva a los adultos mayores del centro día, con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.***
2. **De ser necesario realizar consultas de atención y evaluación psicológica documentada a los adultos mayores, quienes de acuerdo con su determinación requieran de una atención de mayor complejidad.**
3. **Garantizar acciones que desarrollen la autoestima y favorezcan un estado psicoactivo adecuado.**
4. **Establecer técnicas educativas destinadas a fomentar estilos de vida más sanos, y a disminuir malos hábitos, abuso de alcohol y sustancias psicoactivas.**
5. **Desarrollar talleres con los adultos mayores en diferentes temas de su interés en favor de una buena salud mental.**
6. **Acompañar el proceso de duelo. La pérdida de un ser querido.**
7. **Orientar adecuadamente a los adultos mayores y a la familia y/o cuidadores sobre situaciones familiares y sociales generadoras de estrés psicosocial.**
8. **Realizar en los primeros dos (2) meses la valoración inicial de los adultos mayores, e historias clínicas de cada uno.**

Los insumos y dotación entregados y conseguidos en el desarrollo del objeto del presente contrato serán de propiedad de la **CORPORACIÓN,** siempre bajo los lineamientos y/o directrices impartidos por la

Scanned with CamScanner

nacen, serán sometidas a la decisión de un árbitro que designaran las partes de común acuerdo. **DECIMA: CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA**, se obliga a guardar estricta confidencialidad de acuerdo con lo estipulado por la ley, e incluyendo los procesos, actividades e información empresarial que se le suministre o conozca. Esta confidencialidad comprende, además, la información, los organigramas y procedimientos administrativos y organizacionales, las compras o ventas que se realicen, los proveedores, las utilidades o perdidas, las políticas de mercadeo, las proyecciones o planes, que no podrán ser divulgados ni hacerlos accesibles a terceros por el **CONTRATISTA** ni usados por este, ni aun con posteridad al término de este contrato bajo la responsabilidad civil y penal consecuente. En caso de infidelidad o de revelación de las actividades o de la organización de la empresa o de cualquiera de los asuntos arriba reseñados, por mínima que ella sea y sin importar cuál sea el método para hacerla será considerada como justa causa de terminación de este contrato por parte de la CORPORACION, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. **DECIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR:** En los términos del artículo 20 y concordantes con la ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, El **CONTRATISTA** y la **CORPORACION** acuerdan que los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad del CONTRATISTA y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos, investigaciones confidenciales, fórmulas de productos, quedan de propiedad exclusiva patrimonial de la **CORPORACION**. Además, tendrá esta última el derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual el **CONTRATISTA** accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite la CORPORACION, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: *Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes de común acuerdo señalan como domicilio especial la ciudad de Manizales.* **DECIMO TERCERA: DIRECCIONES CONTRACTUALES: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA**: Carrera 22ª 75-20 bloque 7 apto 102 Manizales, Caldas. Y el **CONTRATISTA: MARIA CAMILA PINZON VASQUEZ**: Dirección: Calle 8 N.10-35 centro, Palestina - Caldas. *Teléfono: 3184014708*

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 05 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL ANTONIO GARCÍA MANRIQUE
Representante Legal

MARIA CAMILA PINZON VASQUEZ.
EL CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA Y KAREN DAHIANA JARAMILLO A.

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE,** mayor de edad vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía 75.090.041 de Manizales, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que por medio de documento privado del 5 de Abril 2005 e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 17 de mayo 2005, bajo el número 00008304 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, y que por acta del 30 de Julio de 2009, otorgada en asamblea de asociados e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 31 de agosto del 2009, bajo el número 00014496 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro la entidad cambia de nombre de **CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA** por el de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con NIT
900.023.618-5, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará la **CORPORACION Y KAREN DAHIANA JARAMILLO A**, colombiana, mayor de edad, vecina de Palestina - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía número 1.060.506.043 de Palestina – Caldas, quien obra en nombre propio y que para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato **CUYO OBJETO ES**: Auxiliar de enfermería – técnico en atención a la persona mayor de los centros vida del corregimiento de Arauca y Palestina – Caldas.

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. **Gestionar y garantizar espacios de Atención Primaria en salud.**
2. **Realizar visitas domiciliarias.**
3. **Remisión y acompañamiento a los adultos mayores a los servicios de salud; cuando ello se requiera.**
4. **Desarrollar actividades que mitiguen el riesgo de los pacientes crónicos.**
5. **Acompañamiento y seguimiento de la adherencia al tratamiento, durante el tiempo de permanencia en el centro.**
6. **Establecer, retroalimentar y custodiar a los usuarios del centro.**
7. **Velar por la adherencia al tratamiento médico y suministro de los medicamentos de acuerdo a las patologías presentadas por cada uno de los adultos mayores beneficiarios del centro que así lo ameriten.**
8. **Instituir y promocionar las celebraciones y campañas del calendario de salud pública colombiano, enfocadas en la calidad de vida de los usuarios del centro vida.**
9. **Brindar una atención cordial a los adultos mayores acatando en la mejor disposición las sugerencias realizadas.**
10. **Realizar acompañamiento a los adultos mayores en la atención y cuidado en salud.**

Los insumos y dotación entregados y conseguidos en el desarrollo del objeto del presente contrato serán de propiedad de la **CORPORACIÓN,** siempre bajo los lineamientos y/o directrices impartidos por la **CORPORACION**; El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo estipulado en la ley 100/93 y demás normas

Powered by CamScanner

legales: especialmente en lo referente a la afiliación a una entidad promotora de salud, a un fondo de pensión y ARL NIVEL 1, y a los pagos mensuales a través del **PILA** (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) de conformidad con el salario devengado y presentar el **RUT** actualizado de acuerdo a la normatividad tributaria del estado de Colombia.

SEGUNDA: **OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:** a) Pagará al contratista el valor estipulado en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato en las condiciones allí determinadas. b) Y prestar toda la colaboración logística y administrativa que se requiera para el cumplimiento contractual del presente contrato. **TERCERA**: **PLAZO**: El presente contrato tendrá una duración, a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. **CUARTA: CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**: a) En cumplimiento de este contrato el **CONTRATISTA**, obrará con plena autonomía técnica sin que exista entre él y la **CORPORACION**, ningún vínculo de tipo laboral. b) Si el contratista contratara a terceros o utilizara a las personas que laboran con él, en la realización de trabajos, objeto de este contrato, la **CORPORACION**, no tendrá ningún vínculo, ni responsabilidad laboral, ni salarial de ningún otro tipo con las personas contratadas por el contratista, asumiendo este todos los riesgos y pagos. C) El contratista debe suscribir un Contrato de Seguro contenido en una PÓLIZA, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que cubra los perjuicios a la **CORPORACION** que contenga los siguientes amparos. **El cumplimiento del** Contrato con una vigencia igual a la del contrato y TRES (3) meses más, por valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Calidad de los servicios.** Esta garantía debe tener una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Una vez realice el pago de la misma se debe de anexar recibo del pago realizado a la aseguradora, más la póliza de cumplimiento al correo corpodesarrollosocial618@gmail.com / Se les dará un plazo no mayor a ocho (8) días de iniciado el contrato para presentar el documento pago; siendo lo anterior requisito para el desembolso del primer pago de este contrato. **QUINTA: TIEMPO LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION:** El contratista se compromete para obtener el pago de cada mes a presentar la siguiente documentación (informes, minutas, cuenta de cobro, planilla de seguridad social paga) los primeros siete días calendario de cada mes. Esto con la finalidad de no generar retrasos tanto en la ejecución de los pagos por parte de la Corporación, como en la consolidación de los informes por parte del coordinador del proyecto. Siendo así, si se hace caso omiso a la fecha límite de entrega, se entenderá por no presentado y de esta forma la Corporación estará en plena autoridad de retener el pago hasta el mes siguiente. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato tendrá la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS MENSUALES MONEDA CORRIENTE ($1.802.000), (debe de presentar salud, pensión y ARL nivel 1, sobre el valor del mínimo). **SÉPTIMA. CARÁCTER DEL CONTRATO**: El presente contrato está regulado por las cláusulas que aquí se expresan y en general por las disposiciones del código civil aplicable en materia a este contrato. **OCTAVA**: **MODIFICACIONES**: Toda modificación o variación al presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes con el documento pertinente y el cual se adhiere al presente contrato, el cual se entenderá incorporado a esté. **NOVENA**: El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo, por alguna de las partes, facultara a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensación que a favor del contratante cumplido establezca la ley. Las diferencias que llegaren a presentarse entre las partes durante la ejecución, como al vencimiento o liquidación del contrato, ya sea sobre la naturaleza misma de este, sobre la interpretación de sus cláusulas o sobre el cumplimiento de las obligaciones que de él nacen, serán sometidas a la decisión de un árbitro que designaran las partes de común acuerdo.

Powered by CamScanner

DECIMA: CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA**, se obliga a guardar estricta confidencialidad de acuerdo con lo estipulado por la ley, e incluyendo los procesos, actividades e información empresarial que se le suministre o conozca. Esta confidencialidad comprende, además, la información, los organigramas y procedimientos administrativos y organizacionales, las compras o ventas que se realicen, los proveedores, las utilidades o perdidas, las políticas de mercadeo, las proyecciones o planes, que no podrán ser divulgados ni hacerlos accesibles a terceros por el **CONTRATISTA** ni usados por este, ni aun con posteridad al término de este contrato bajo la responsabilidad civil y penal consecuente. En caso de infidelidad o de revelación de las actividades o de la organización de la empresa o de cualquiera de los asuntos arriba reseñados, por mínima que ella sea y sin importar cuál sea el método para hacerla será considerada como justa causa de terminación de este contrato por parte de la CORPORACION, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. **DECIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR:** En los términos del artículo 20 y concordantes con la ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, El **CONTRATISTA** y la **CORPORACION** acuerdan que los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad del CONTRATISTA y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos, investigaciones confidenciales, fórmulas de productos, quedan de propiedad exclusiva patrimonial de la **CORPORACION**. Además, tendrá esta última el derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual el **CONTRATISTA** accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite la CORPORACION, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes de común acuerdo señalan como domicilio especial la ciudad de Manizales. **DECIMO TERCERA: DIRECCIONES CONTRACTUALES**: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA**: Carrera 22ª 75-20 bloque 7 apto 102 Manizales, Caldas. Y el **CONTRATISTA:** KAREN DAHIANA JARAMILLO A: Dirección: Vereda el higuerón finca el agrado. Teléfono: 3138127573.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 05 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL ANTONIO GARCÍA MANRIQUE
Representante Legal

Karen Jaramillo
KAREN DAHIANA JARAMILLO A.
EL CONTRATISTA

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA Y MARTHA LUCIA GARCIA.

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE**, mayor de edad vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía 75.090.041 de Manizales, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que por medio de documento privado del 5 de Abril 2005 e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 17 de mayo 2005, bajo el número 00008304 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, y que por acta del 30 de Julio de 2009, otorgada en asamblea de asociados e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 31 de agosto del 2009, bajo el número 00014496 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro la entidad cambia de nombre de **CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA** por el de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con NIT
900.023.618-5, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará la **CORPORACION Y MARTHA LUCIA GARCIA**, colombiana, mayor de edad, vecina de Riosucio - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía número 25.042.519 de Riosucio – Caldas, quien obra en nombre propio y que para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato **CUYO OBJETO ES**: Manipuladora de alimentos del centro vida del corregimiento de Arauca – Caldas.

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Realizar la cocción del desayuno, almuerzo en horarios oportunos que le permitan a los adultos mayores beneficiarios recibir en horarios adecuados sus alimentos.
- Responder por el cuidado y el aseo de los electrodomesticos que dentro de las instalaciones del centro vida se coloquen a disposicion para la ejecucion de las obligaciones contractuales y de la preparacion de los alimentos.
- Mantener limpios los utensilios empleados en la preparacion de los alimentos para efectos de garantizar la prestacion de un óptimo servicio.
- Informar oportunamente de los elementos requeridos y necesarios para la preparacion de los alimentos.
- Presentar informes adecuados y oportunos de acordes al manual de funciones del programa centro vida.

Los insumos y dotación entregados y conseguidos en el desarrollo del objeto del presente contrato serán de propiedad de la **CORPORACIÓN,** siempre bajo los lineamientos y/o directrices impartidos por la **CORPORACION**; El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo estipulado en la ley 100/93 y demás normas legales: especialmente en lo referente a la afiliación a una entidad promotora de salud, a un fondo de pensión y ARL NIVEL 2, y a los pagos mensuales a través del **PILA** (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) de conformidad con el salario devengado y presentar el **RUT** actualizado de acuerdo a la

normatividad tributaria del estado de Colombia.

SEGUNDA: **OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:** a) Pagará al contratista el valor estipulado en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato en las condiciones allí determinadas. b) Y prestar toda la colaboración logística y administrativa que se requiera para el cumplimiento contractual del presente contrato. **TERCERA**: **PLAZO**: El presente contrato tendrá una duración, a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. **CUARTA: CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**: a) En cumplimiento de este contrato el **CONTRATISTA**, obrará con plena autonomía técnica sin que exista entre él y la **CORPORACION**, ningún vínculo de tipo laboral. b) Si el contratista contratara a terceros o utilizara a las personas que laboran con él, en la realización de trabajos, objeto de este contrato, la **CORPORACION**, no tendrá ningún vínculo, ni responsabilidad laboral, ni salarial de ningún otro tipo con las personas contratadas por el contratista, asumiendo este todos los riesgos y pagos. C) El contratista debe suscribir un Contrato de Seguro contenido en una PÓLIZA, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que cubra los perjuicios a la **CORPORACION** que contenga los siguientes amparos. **El cumplimiento del** Contrato con una vigencia igual a la del contrato y TRES (3) meses más, por valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Calidad de los servicios.** Esta garantía debe tener una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Una vez realice el pago de la misma se debe de anexar recibo del pago realizado a la aseguradora, más la póliza de cumplimiento al correo corpodesarrollosocial618@gmail.com / Se les dará un plazo no mayor a ocho (8) días de iniciado el contrato para presentar el documento pago; siendo lo anterior requisito para el desembolso del primer pago de este contrato. **QUINTA: TIEMPO LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION:** El contratista se compromete para obtener el pago de cada mes a presentar la siguiente documentación (informes, minutas, cuenta de cobro, planilla de seguridad social paga) los primeros siete días calendario de cada mes. Esto con la finalidad de no generar retrasos tanto en la ejecución de los pagos por parte de la Corporación, como en la consolidación de los informes por parte del coordinador del proyecto. Siendo así, si se hace caso omiso a la fecha límite de entrega, se entenderá por no presentado y de esta forma la Corporación estará en plena autoridad de retener el pago hasta el mes siguiente. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato tendrá la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MENSUALES MONEDA CORRIENTE ($1.696.000), (debe de presentar salud, pensión y ARL nivel 2, sobre el valor del mínimo). **SÉPTIMA. CARÁCTER DEL CONTRATO**: El presente contrato está regulado por las cláusulas que aquí se expresan y en general por las disposiciones del código civil aplicable en materia a este contrato. **OCTAVA**: **MODIFICACIONES**: Toda modificación o variación al presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes con el documento pertinente y el cual se adhiere al presente contrato, el cual se entenderá incorporado a esté. **NOVENA**: El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo, por alguna de las partes, facultara a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensación que a favor del contratante cumplido establezca la ley. Las diferencias que llegaren a presentarse entre las partes durante la ejecución, como al vencimiento o liquidación del contrato, ya sea sobre la naturaleza misma de este, sobre la interpretación de sus cláusulas o sobre el cumplimiento de las obligaciones que de él nacen, serán sometidas a la decisión de un árbitro que designaran las partes de común acuerdo. **DECIMA: CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA**, se obliga a guardar estricta confidencialidad de acuerdo con lo estipulado por la ley, e incluyendo los procesos, actividades e información empresarial que se le suministre o conozca. Esta confidencialidad comprende, además, la información, los

organigramas y procedimientos administrativos y organizacionales, las compras o ventas que se realicen, los proveedores, las utilidades o perdidas, las políticas de mercadeo, las proyecciones o planes, que no podrán ser divulgados ni hacerlos accesibles a terceros por el **CONTRATISTA** ni usados por este, ni aun con posteridad al término de este contrato bajo la responsabilidad civil y penal consecuente. En caso de infidelidad o de revelación de las actividades o de la organización de la empresa o de cualquiera de los asuntos arriba reseñados, por mínima que ella sea y sin importar cuál sea el método para hacerla será considerada como justa causa de terminación de este contrato por parte de la CORPORACION, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. **DECIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR:** En los términos del artículo 20 y concordantes con la ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, El **CONTRATISTA** y la **CORPORACION** acuerdan que los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad del CONTRATISTA y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos, investigaciones confidenciales, fórmulas de productos, quedan de propiedad exclusiva patrimonial de la **CORPORACION**. Además, tendrá esta última el derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual el **CONTRATISTA** accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite la CORPORACION, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes de común acuerdo señalan como domicilio especial la ciudad de Manizales. **DECIMO TERCERA: DIRECCIONES CONTRACTUALES: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA**: Carrera 22ª 75-20 bloque 7 apto 102 Manizales, Caldas. Y el **CONTRATISTA: MARTHA LUCIA GARCIA**: Dirección: Carrera 3 /10ª-60 – Colinas parte baja, Arauca - caldas. Teléfono: 3006487842

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 5 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL ANTONIO GARCÍA MANRIQUE
Representante Legal

Martha Lucia García.
MARTHA LUCIA GARCIA.
EL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA Y DIANA MARCELA PAVAS CASTRO.

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE**, mayor de edad vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía 75.090.041 de Manizales, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, personería jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que por medio de documento privado del 5 de Abril 2005 e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 17 de mayo 2005, bajo el número 00008304 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, y que por acta del 30 de Julio de 2009, otorgada en asamblea de asociados e inscrita ante Cámara de Comercio de Manizales el 31 de agosto del 2009, bajo el número 00014496 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro la entidad cambia de nombre de **CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA** por el de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA,** con NIT
900.023.618-5, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará la **CORPORACION Y DIANA MARCELA PAVAS CASTRO**, colombiana, mayor de edad, vecina de Palestina - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.624.733 de Palestina – Caldas, quien obra en nombre propio y que para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato **CUYO OBJETO ES**: Servicios generales y ayuda en la manipulación de alimentos del centro vida del municipio de Palestina – Caldas.

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Realizar la cocción del desayuno, almuerzo en horarios oportunos que le permitan al adulto a mayores beneficiarios recibir en horarios adecuados sus alimentos. Cuando le toque ayudar en la cocina.
- Responder por el cuidado y el aseo de los electrodomésticos que dentro de las instalaciones del centro vida se coloquen a disposición para la ejecución de las obligaciones contractuales. Servicios generales dentro del centro vida de Arauca – Caldas.
- Presentar informes adecuados y oportunos de acordes al manual de funciones del programa centro vida.

Los insumos y dotación entregados y conseguidos en el desarrollo del objeto del presente contrato serán de propiedad de la **CORPORACIÓN,** siempre bajo los lineamientos y/o directrices impartidos por la **CORPORACION**; El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo estipulado en la ley 100/93 y demás normas legales: especialmente en lo referente a la afiliación a una entidad promotora de salud, a un fondo de pensión y ARL NIVEL 2, y a los pagos mensuales a través del **PILA** (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) de conformidad con el salario devengado y presentar el **RUT** actualizado de acuerdo a la normatividad tributaria del estado de Colombia.

SEGUNDA: **OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:** a) Pagará al contratista el valor estipulado en la CLAUSULA SEXTA del presente contrato en las condiciones allí determinadas. b) Y prestar toda la

colaboración logística y administrativa que se requiera para el cumplimiento contractual del presente contrato. **TERCERA**: **PLAZO**: El presente contrato tendrá una duración, a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. **CUARTA: CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**: a) En cumplimiento de este contrato el **CONTRATISTA**, obrará con plena autonomía técnica sin que exista entre él y la **CORPORACION**, ningún vínculo de tipo laboral. b) Si el contratista contratara a terceros o utilizara a las personas que laboran con él, en la realización de trabajos, objeto de este contrato, la **CORPORACION**, no tendrá ningún vínculo, ni responsabilidad laboral, ni salarial de ningún otro tipo con las personas contratadas por el contratista, asumiendo este todos los riesgos y pagos. C) El contratista debe suscribir un Contrato de Seguro contenido en una PÓLIZA, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que cubra los perjuicios a la **CORPORACION** que contenga los siguientes amparos. **El cumplimiento del** Contrato con una vigencia igual a la del contrato y TRES (3) meses más, por valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Calidad de los servicios.** Esta garantía debe tener una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Una vez realice el pago de la misma se debe de anexar recibo del pago realizado a la aseguradora, más la póliza de cumplimiento al correo corpodesarrollosocial618@gmail.com / Se les dará un plazo no mayor a ocho (8) días de iniciado el contrato para presentar el documento pago; siendo lo anterior requisito para el desembolso del primer pago de este contrato. **QUINTA: TIEMPO LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION:** El contratista se compromete para obtener el pago de cada mes a presentar la siguiente documentación (informes, minutas, cuenta de cobro, planilla de seguridad social paga) los primeros siete días calendario de cada mes. Esto con la finalidad de no generar retrasos tanto en la ejecución de los pagos por parte de la Corporación, como en la consolidación de los informes por parte del coordinador del proyecto. Siendo así, si se hace caso omiso a la fecha límite de entrega, se entenderá por no presentado y de esta forma la Corporación estará en plena autoridad de retener el pago hasta el mes siguiente. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato tendrá la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MENSUALES MONEDA CORRIENTE ($1.590.000), (debe de presentar salud, pensión y ARL nivel 2, sobre el valor del mínimo). **SÉPTIMA. CARÁCTER DEL CONTRATO**: El presente contrato está regulado por las cláusulas que aquí se expresan y en general por las disposiciones del código civil aplicable en materia a este contrato. **OCTAVA**: **MODIFICACIONES**: Toda modificación o variación al presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes con el documento pertinente y el cual se adhiere al presente contrato, el cual se entenderá incorporado a esté. **NOVENA**: El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo, por alguna de las partes, facultara a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensación que a favor del contratante cumplido establezca la ley. Las diferencias que llegaren a presentarse entre las partes durante la ejecución, como al vencimiento o liquidación del contrato, ya sea sobre la naturaleza misma de este, sobre la interpretación de sus cláusulas o sobre el cumplimiento de las obligaciones que de él nacen, serán sometidas a la decisión de un árbitro que designaran las partes de común acuerdo. **DECIMA: CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA**, se obliga a guardar estricta confidencialidad de acuerdo con lo estipulado por la ley, e incluyendo los procesos, actividades e información empresarial que se le suministre o conozca. Esta confidencialidad comprende, además, la información, los organigramas y procedimientos administrativos y organizacionales, las compras o ventas que se realicen, los proveedores, las utilidades o perdidas, las políticas de mercadeo, las proyecciones o planes, que no podrán ser divulgados ni hacerlos accesibles a terceros por el **CONTRATISTA** ni usados

por este, ni aun con posteridad al término de este contrato bajo la responsabilidad civil y penal consecuente. En caso de infidelidad o de revelación de las actividades o de la organización de la empresa o de cualquiera de los asuntos arriba reseñados, por mínima que ella sea y sin importar cuál sea el método para hacerla será considerada como justa causa de terminación de este contrato por parte de la CORPORACION, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. **DECIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR:** En los términos del artículo 20 y concordantes con la ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, El **CONTRATISTA** y la **CORPORACION** acuerdan que los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad del CONTRATISTA y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos, investigaciones confidenciales, fórmulas de productos, quedan de propiedad exclusiva patrimonial de la **CORPORACION**. Además, tendrá esta última el derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual el **CONTRATISTA** accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite la CORPORACION, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes de común acuerdo señalan como domicilio especial la ciudad de Manizales. **DECIMO TERCERA: DIRECCIONES CONTRACTUALES**: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA**: Carrera 22ª 75-20 bloque 7 apto 102 Manizales, Caldas. Y el **CONTRATISTA: DIANA MARCELA PAVAS CASTRO**: Dirección: Palestina - Caldas. Teléfono: 3217293946

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL ANTONIO GARCÍA MANRIQUE
Representante Legal

Diana Marcela P.C.
DIANA MARCELA PAVAS CASTRO
EL CONTRATISTA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES Y DERECHOS EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

INFORME FEBRERO 2026

Nombre: DIANA PAVAS.

ESTRATEGIA: ATENCION EN ENTREGA DE

El presente documento tiene como propósito informar y detallar a la alcaldia de Palestina y la Secretaria de desarrolo social , las actividades que se van a realizar durante el mes febrero **de 2026** en el marco de las actividades del proyecto CENTRO VIDA . En este orden de ideas se describirá el objeto del plan de trabajo, las actividades a desarrollar y el plazo de ejecución de las mismas en el area de servicios generales a los diferentes adultos mayores del municipio de palestina - caldas.

OBJETIVO GENERAL: Realizar el aseo y entregar los diferentes alimentos a los adultos mayores asdcritos al programa centro vida del municipio de Palestina, arauca - Caldas
"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	OBJETIVO	OBSERVACIONES	VISITA	ASISTENCIA			FECHA		SOPORTE FOTOGRAFICO
				M	F	TOTAL	INICIO	FIN	
Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	1 semana		
Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	2 semana		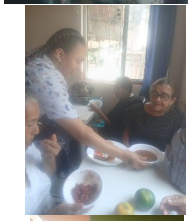
Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	3 semana		

Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	4 semana	



NOTAS: Ninguna

DIANA PAVAS

DIANA PAVAS
ASEO

COORDINADOR

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LÍDERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

INFORME FEBRERO 2026.

Nombre: DIANA PIMIENTA

ESTRATEGIA: ATENCION EN ENTREGA DE ALIMENTOS

El presente documento tiene como propósito informar y detallar a la alcaldia de Palestina y la Secretaria de desarrolo social , las actividades que se van a realizar durante el mes de febrero de 2026 en el marco de las actividades del proyecto CENTRO VIDA . En este orden de ideas se describirá el objeto del plan de trabajo, las actividades a desarrollar y el plazo de ejecución de las mismas en el area de servicios generales a los diferentes adultos mayores del municipio de palestina - caldas.

OBJETIVO GENERAL: Realizar el aseo y entregar los diferentes alimentos a los adultos mayores asdcritos al programa centro vida del municipio de Palestina - Caldas

"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	OBJETIVO	OBSERVACIONES	VISITA	ASISTENCIA			FECHA		SOPORTE FOTOGRAFICO
				M	F	TOTAL	INICIO	FIN	
Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	1 semana		
Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	2 semana		
Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida palestina Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	3 semana		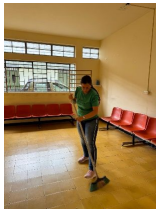

Servicios generales y apoyo en la cocina centro vida Palestina Arauca- Caldas. Dias habiles.	Realizar los servicios generales y apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina.	Se realizaron las actividades de servicios generales y apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	4 semana	



NOTAS: Ninguna

DIANA PIMIENTA

DIANA PIMIENTA
ASEO

COORDINADOR

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LIBERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

INFORME FEBRERO de 2026

Nombre: Martha Lucia Garcia

ESTRATEGIA: ATENCION EN ENTREGA DE ALIMENTOS

El presente documento tiene como propósito informar y detallar a la alcaldia de Palestina y la Secretaria de desarrolo social , las actividades que se van a realizar durante el mes de febrero **de 2026** en el marco de las actividades del proyecto CENTRO VIDA . En este orden de ideas se describirá el objeto del plan de trabajo, las actividades a desarrollar y el plazo de ejecución de las mismas en el area de la entrega de los alimentos a los diferentes adultos mayores del corregimiento de arauca - caldas.

OBJETIVO GENERAL: Realizar y entregar los diferentes alimentos a los adultos mayores asdcritos al programa centro vida del municipio de Arauca - Palestina - Caldas

"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	OBJETIVO	OBSERVACIONES	VISITA	ASISTENCIA			FECHA		SOPORTE FOTOGRAFICO
				M	F	TOTAL	INICIO	FIN	
Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	1 semana		
Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	2 semana		
Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	3 semana		

Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	4 semana	



NOTAS: Ninguna

MARTHA LUCIA GARCIA

Martha Lucia Garcia
MANIPULADORA DE ALIMENTOS

COORDINADOR

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LIDERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

INFORME FEBRERO 2026

Nombre: Maria del Socorro

ESTRATEGIA: ATENCION EN ENTREGA DE ALIMENTOS

OBJETIVO GENERAL: Realizar y entregar los diferentes alimentos a los adultos mayores asdcritos al programa centro vida del municipio de Palestina - Caldas "

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	OBJETIVO	OBSERVACIONES	VISITA	ASISTENCIA			FECHA		SOPORTE FOTOGRAFICO
				M	F	TOTAL	INICIO	FIN	
Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	1 SEMANA		
Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	2 SEMANA		
Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	3 SEMANA		

Entrega de alimentos centro vida Palestina- Caldas. Dias habiles en el municipio - Palestina - Caldas.	apoyo cocina al programa centro vida del municipio de Palestina, Arauca - Caldas	apoyo a la cocina de forma eficiente y oportuna.	CENTRO VIDA PALESTINA / CALDAS	21	22	43	4 SEMANA	



NOTAS: Ninguna

MARIA DEL SOCORRO

MARIA DEL SOCORRO
MANIPULADORA DE ALIMENTOS

COORDINADOR

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LIDERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

Nombre del profesional: KAREN DAHIANA JARAMILLO ARISTIZABAL

ESTRATEGIA: ATENCION POR PARTE DE ENFERMERIA.

El presente documento tiene como propósito informar y detallar a la alcaldia de Palestina y la Secretaria de desarrolo social , las actividades que se van a realizar durante el mes de Febrer las actividades a desarrollar y el plazo de ejecución de las mismas.

OBJETIVO: El cronograma de actividades propuesto para desarrollar con los adultos mayores desde el área de la salud en el programa de Centro Día, tiene la intencionalidad de promover el fomentando la socialización, el cuidado, la estimulación cognitiva y el entretenimiento.

"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	OBJETIVO	OBSERVACIONES	VISITA	ASISTENCIA			FECHA	
				M	F	TOTAL	INICIO	FIN
Estimulación cognitiva y fisica de los adultos mayores	Fortalecer las capacidades cognitivas, fisicas y sociales de los adultos mayores mediante actividades educativas, recreativas y de estimulacion mental, promoviendo el bienestar integral, la participacion activa y el mantenimiento de la memoria y la funcionalidad.	Lunes 09 de Febrero:Se desarrollo una charla educativa orientada sobre la importancia de ejercitar la memoria Martes 10 de Febrero :Se realizaron actividades recreativas a través de juegos de mesa fomentando la concentración y la toma de decisiones Miercoles 11 de Febrero: Se llevo a cabo una jornada de estimulación cognitiva mediante un juego para ejercitar la memoria la atención y la agilidad mental Jueves 12 Febrero:Se realizaron ejercicios fisicos adaptados a las capacidades del grupo.	CENTRO VIDA PALESTINA	18	13	31	2/9/2026	2/13/2026
Promoción del bienestar físico, social y emocional	Promover el bienestar fisico,social y emocional de los adultos mayores mediante la realización de actividades recreativas y el seguimiento de su estado salud.	Lunes 16 de Febrero: Se realizo la actividad recreativa "TELEFONO ROTO"la cual permitio fortalecr la memoria, la atención y la comunicación entre los adultos Martes 17 de Febrero: Acompañamiento de las PIC con una charla sobre "LA TUBERCULOSIS" Miercoles 18 de Febrero: Se realizo una caminata promoviendo la actividad fisica Jueves 19 de Febrero: Se realizo toma de signos vitales a los adultos con el fin de hacer seguimiento a su estado de salud Viernes 20 de febrero: Se realizo actividad fisica con los adultos mayores.	CENTRO VIDA ARAUCA	19	16	35	2/16/2026	2/20/2026

Fortalecimiento del bienestar y la participación de los adultos mayores	Fomentar el bienestar fisico de los adultos mayores mediante actividades físicas y juegos lúdicos que fomentan la participación y la integración grupal.	Lunes 23 de Febrero: Se realizo una caminata con los adultos mayores Martes 24 de Febrero: Se realizo actividad fisica donde los participantes realizaron ejercicios suaves de estiramiento, movilidad y coordinación Miercoles 25 de Febrero: Se realizo una actividad lúdica con el fin de fortalecer la concentración Jueves 26 de Febrero: Se realizo actividades recreativas mediante juegos de mesa Viernes 27 de Febrero: Se realizo un juego "LOTERIA".	CENTRO VIDA PALESTINA	15	14	29	2/23/2026	2/27/2026

NOTAS

KAREN DAHIANNA JARAMILLO

KAREN DAHIANA JARAMILLO ARISTIZABAL
PROFESIONAL: AUXILIAR DE ENFERMERIA

COORDINADOR

·o en el marco de las actividades del proyecto CENTRO DIA . En este orden de ideas se describirá el objeto del plan de trabajo, bienestar físico, mental y emocional. Con actividades que son acorde a las necesidades y capacidades de cada persona,

SOPORTE FOTOGRAFICO















CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LÍDERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

INFORME DE EJECUCIÓN DEL MES DE FEBRERO *DE 2026*

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA Y LA ALCALDÍA MUNICIPIAL DE PALESTINA - CALDAS

OBJETO:

Aunar esfuerzos para brindar la atención integral a los adultos mayores que forman parte del programa centro vida del municipio de palestina caldas.

Presentado por:
JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO
Coordinador centro vida

ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas durante el periodo presentado fueron:

° Acompañamiento diario a todos los contratistas para dar solución a inconvenientes del normal funcionamiento.
° Se mantiene comunicación con los profesionales del programa para realizar atenciones directas a usuarios que lo requieran o atención de urgencias.
° Concientización a cada usuario sobre los cuidados y factores de bioseguridad que se deben tener.
° Seguimiento a la labor desempeñada por los contratistas, recogiendo quejas y sugerencias con cada uno de los usuarios.
° Se coordinaron y se planearon las actividades de Centro Vida satisfactoriamente.
° Se programó las actividades de cada uno de los profesionales en su área.
° Se mantuvo atenta y disponible para la resolución de dudas correspondientes a procesos y métodos de trabajo al igual que el tema de formatos e informes se explicó por área hasta aclarar dudas.
° Se tomaron decisiones acertadas con los adultos mayores.
° Se supervisó la valoración a los adultos mayores a cargo de la psicóloga y la enfermera.
° Se realizó el seguimiento de las actividades de las auxiliares de enfermería.
° Se verificó con cada uno de los usuarios sus respectivas necesidades, realizando un seguimiento para determinar sus problemáticas tanto psicológicos como alimenticios, llevando un proceso gradual en la parte de aprendizaje con cada uno de los profesionales en su área.

° Se realiza supervisión y acompañamiento de las charlas o actividades grupales implementadas por los contratistas que les permite despejar dudas sobre sus enfermedades de base o padecimientos.

° De manera semanal se realiza el inventario de oficina, elementos de aseo y alimentos con el fin de mantener la existencia necesaria para el cumplimiento del proyecto.

° Acompañamiento permanente y solución de inconvenientes diarios en la prestación del servicio de alimentación y atención profesional.

° Actualización permanente de datos de los usuarios y planillas de las instituciones. Verificación constante a lo correspondiente a infraestructuras de los centros de atención, necesidades, daños etc.

° Atención a entidades Gubernamentales especialmente relacionadas con el área de salud y protección del adulto mayor.

° Verificación de alimentos para la elaboración de la minuta. (calidad, fecha de vencimiento entre otros).

° Relación directa con proveedores en temas de compras y facturación.

Verificación de situaciones diarias presentadas en los centros y entrega de una posible solución para lograr llevar a feliz término cada contexto.

° Se mantuvo una constante comunicación con la supervisión del programa, poniéndoles al tanto de todas las actividades, casos y movimientos que se realizaron en Centro Vida. Reuniones administrativas.

° Se recibieron informes de cada dependencia realizados de acuerdo a los lineamientos solicitados desde las entidades competentes.

° Demas tareas administrativas como verificación de las planillas de seguridad social, pago de nómina, facturación interna por parte de la corporación en dotación y suministros de los centros vida de Arauca y Palestina.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LÍDERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

EVIDENCIAS

Presentación y conglomerado de informes mensuales

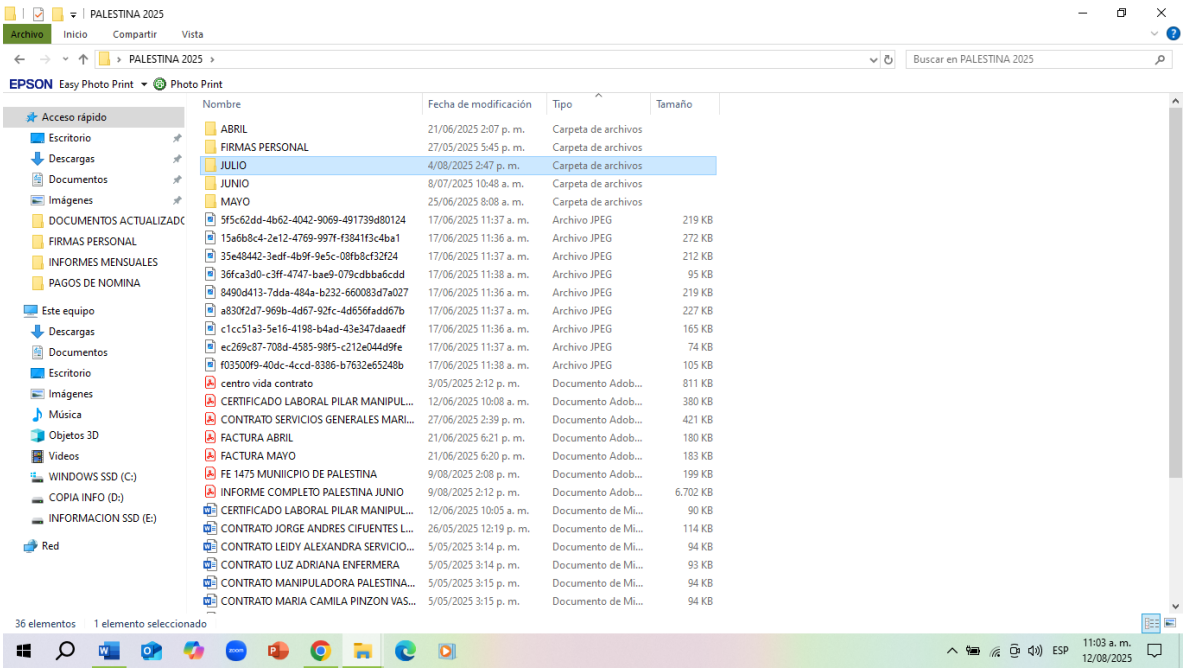

Verificación de entrega de alimentos.













TRABAJO DE CAMPO DEL COORDINADOR







Atentamente,

JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO
Coordinador centros vida

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA
ESPECIALISTAS EN PROYECTOS SOCIALES
LIDERES EN CALIDAD
NIT. 900.023.618-5

INFORME Febrero 01-al 27 De Febrero De 2026

Nombre del profesional: Maria Camila Pinzon Vasquez **ESTRATEGIA:Talleres por parte de Psicologia**

El presente documento tiene como propósito informar y detallar a la alcaldia de palestina caldas y la Secretaria de desarrolo social , las actividades que se van a realizar durante el mes de febrero01-27 de febrero **de 2026** en el marco de las actividades del proyecto CENTRO VIDA . En este orden de ideas se describirá el objeto del plan de trabajo, las actividades a desarrollar y el plazo de ejecución de las mismas.

OBJETIVO

"FOMENTAR EL BIENESTAR FISICO, MENTAL Y EMOCIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CORREGIMIENTO DE ARAUCA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	OBJETIVO	OBSERVACIONES	VISITA	ASISTENCIA			FECHA		SOPORTE FOTOGRAFICO
				M	F	TOTAL	INICIO	FIN	
09/02/2026 Charla sobre la vida **10/02/2026 Retroalimentacion del manaul de convivencia** **11/02/2026 Charla sobre la autoestima**	la vida de los adultos mayores es mantener la autonomía y el sentido de propósito. Esto no solo implica conservar la capacidad de decidir sobre su día a día, sino también encontrar actividades que les den significado: compartir experiencias con la familia, participar en la comunidad, cultivar hobbies o transmitir conocimientos a las nuevas generacion. Promover la participación activa de los adultos mayores en la retroalimentación del manual de convivencia, con el fin de fortalecer el respeto mutuo, la inclusión y la construcción colectiva de normas que favorezcan una convivencia armónica y digna. fortalecer y mantener una autoestima positiva, basada en el reconocimiento de su experiencia, la valoración de sus aportes pasados y presentes, y la aceptación de los cambios propios de la edad. Esto implica promover espacios donde el adulto mayor se sienta útil, respetado y capaz de seguir desarrollando su identidad y propósito de vida.	personas mayores pasan de ser proveedores activos a convertirse en referentes de sabiduría y memoria familiar. Sin embargo, también enfrentan desafíos como la soledad, la disminución de la salud física y la necesidad de adaptarse a cambios tecnológicos y culturales. Lo interesante es que, cuando cuentan con apoyo emocional y oportunidades de participación, los adultos mayores muestran una gran capacidad de resiliencia y disfrutan de una vida plena, enfocada en lo esencial: las relaciones humanas y la tranquilidad. La retroalimentacion del manual de convivencia en el adulto mayor puede ser una herramienta valiosa para mejorar la calidad de vida y la convivencia en entornos de cuidado y residencia. La autoestima en esta etapa suele verse influida por factores como la salud, la independencia, el rol dentro de la familia y la participación social. Cuando el adulto mayor percibe pérdida de capacidades físicas o sociales, puede experimentar disminución en su autovaloración.	CENTRO VIDA ARAUCA	22	23	45	2/9/2026	2/11/2026	El listado de asistencia se entregara de manera fisica  
12/02/2026 Charla sobre el buen trato **13/02/2026 Actividad fisica**	garantizar respeto, dignidad y reconocimiento en cada interacción con los adultos mayores. Esto significa valorar su historia de vida, escuchar sus opiniones y brindarles un entorno donde se sientan seguros, acompañados y útiles, fortaleciendo así su bienestar emocional y social. mantener la movilidad, la independencia y la calidad de vida a través de una práctica regular y adaptada de actividad física. Esto incluye ejercicios que fortalezcan músculos, mejoren el equilibrio y la flexibilidad, y estimulen el sistema cardiovascular, siempre ajustados a las capacidades individuales.	Cuando los adultos mayores reciben trato digno y afectuoso, su autoestima y calidad de vida mejoran notablemente. En cambio, la falta de consideración o el trato indiferente puede generar sentimientos de aislamiento y desvalorización. Por ello, el buen trato no es solo una cortesía, sino una condición esencial para que vivan con plenitud y alegría. La actividad física en esta etapa no solo previene enfermedades crónicas y caídas, sino que también contribuye al bienestar emocional y social. Los adultos mayores que realizan ejercicio con constancia suelen mostrar mayor energía, autoestima y capacidad de interacción.	CENTRO VIDA ARAUCA	33	31	64	2/12/2026	2/13/2026	El listado de asistencia se entregara de manera fisica  

16/02/2026 Charla sobre la vida **17/02/2026 Retroalimentacion del manaul de convivencia** **18/02/2026 Charla sobre la autoestima**	la vida de los adultos mayores es mantener la autonomía y el sentido de propósito. Esto no solo implica conservar la capacidad de decidir sobre su día a día, sino también encontrar actividades que les den significado: compartir experiencias con la familia, participar en la comunidad, cultivar hobbies o transmitir conocimientos a las nuevas generaciones. Promover la participación activa de los adultos mayores en la retroalimentación del manual de convivencia, con el fin de fortalecer el respeto mutuo, la inclusión y la construcción colectiva de normas que favorezcan una convivencia armónica y digna. fortalecer y mantener una autoestima positiva, basada en el reconocimiento de su experiencia, la valoración de sus aportes pasados y presentes, y la aceptación de los cambios propios de la edad. Esto implica promover espacios donde el adulto mayor se sienta útil, respetado y capaz de seguir desarrollando su identidad y propósito de vida.	personas mayores pasan de ser proveedores activos a convertirse en referentes de sabiduría y memoria familiar. Sin embargo, también enfrentan desafíos como la soledad, la disminución de la salud física y la necesidad de adaptarse a cambios tecnológicos y culturales. Lo interesante es que, cuando cuentan con apoyo emocional y oportunidades de participación, los adultos mayores muestran una gran capacidad de resiliencia y disfrutan de una vida plena, enfocada en lo esencial: las relaciones humanas y la tranquilidad. La retroalimentacion del manual de convivencia en el adulto mayor puede ser una herramienta valiosa para mejorar la calidad de vida y la convivencia en entornos de cuidado y residencia. }La autoestima en esta etapa suele verse influida por factores como la salud, la independencia, el rol dentro de la familia y la participación social. Cuando el adulto mayor percibe pérdida de capacidades físicas o sociales, puede experimentar disminución en su autovaloración.	CENTRO VIDA PALESTINA	20	18	38	2/16/2026	2/18/2026	El listado de asistencia se entregara de manera fisica  
19/02/2026 Charla sobre el buentrato **20/02/2026 Juegos y recreacion**	garantizar respeto, dignidad y reconocimiento en cada interacción con los adultos mayores. Esto significa valorar su historia de vida, escuchar sus opiniones y brindarles un entorno donde se sientan seguros, acompañados y útiles, fortaleciendo así su bienestar emocional y social. estimular la mente, fortalecer vínculos sociales y promover el bienestar emocional y físico mediante actividades lúdicas y recreativas. Los juegos y la recreación ayudan a mantener la agilidad mental, la coordinación motora y, sobre todo, refuerzan el sentido de pertenencia y alegría en la vida cotidiana.	Cuando los adultos mayores reciben trato digno y afectuoso, su autoestima y calidad de vida mejoran notablemente. En cambio, la falta de consideración o el trato indiferente puede generar sentimientos de aislamiento y desvalorización. Por ello, el buen trato no es solo una cortesía, sino una condición esencial para que vivan con plenitud y alegría. La participación en juegos y actividades recreativas ofrece beneficios que van más allá del entretenimiento: reduce el estrés, previene el aislamiento y fomenta la autoestima. Los adultos mayores que se involucran en dinámicas grupales como juegos de mesa, bailes, caminatas recreativas o talleres creativos suelen mostrar mayor vitalidad y satisfacción personal.	CENTRO VIDA PALESTINA	12	20	32	2/19/2026	2/20/2026	El listado de asistencia se entregara de manera fisica 

23/02/2026 Actividad motriz ejercitamiento de sus movimientos (mandalas) **24/02/2026 Retroalimentacion del manaul de convivencia** **25/02/2026 Charla de los sentidos**	Objetivo claro de pintar mandalas en los adultos mayores El objetivo principal es favorecer la relajación, la concentración y la expresión personal, utilizando la pintura de mandalas como una herramienta terapéutica y recreativa. Esta actividad ayuda a reducir el estrés, estimula la creatividad y fortalece la autoestima, al permitir que cada adulto mayor plasme su estilo y emociones en un diseño único. Promover la participación activa de los adultos mayores en la retroalimentación del manual de convivencia, con el fin de fortalecer el respeto mutuo, la inclusión y la construcción colectiva de normas que favorezcan una convivencia armónica y digna. preservar y estimular las capacidades sensoriales (vista, oído, gusto, tacto y olfato) para mantener la autonomía, la comunicación efectiva y la calidad de vida. Esto implica promover revisiones médicas periódicas, actividades que ejerciten los sentidos y adaptaciones en el entorno que faciliten su uso cotidiano.	La práctica de pintar mandalas ofrece beneficios tanto emocionales como cognitivos. Los adultos mayores que participan en esta actividad suelen experimentar mayor tranquilidad, sensación de logro y conexión con el presente. Además, el enfoque repetitivo y simétrico de los mandalas favorece la atención plena, lo que contribuye a mantener la agilidad mental. En contraste, quienes carecen de actividades creativas pueden sentirse más pasivos o desconectados de su entorno. La retroalimentacion del manual de convivencia en el adulto mayor puede ser una herramienta valiosa para mejorar la calidad de vida y la convivencia en entornos de cuidado y residencia .Con el paso del tiempo, los sentidos tienden a disminuir en agudeza: la vista puede presentar dificultades para leer o reconocer rostros, el oído para seguir conversaciones, y el gusto y olfato para disfrutar plenamente de los alimentos. Estos cambios influyen directamente en la autoestima y en la interacción social.	CENTRO VIDA ARAUCA	26	10	36	2/23/2025	2/25/2026	El listado de asistencia se entregara de manera fisica  
26/02/2026 Retroalimentacion del manual de convivencia **27/02/2026 Caminata**	Promover la participación activa de los adultos mayores en la retroalimentación del manual de convivencia, con el fin de fortalecer el respeto mutuo, la inclusión y la construcción colectiva de normas que favorezcan una convivencia armónica y digna. es fomentar salud y bienestar integral, mientras que la observación clara consiste en monitorear tanto el estado físico como emocional durante la caminata.	La retroalimentacion del manual de convivencia en el adulto mayor puede ser una herramienta valiosa para mejorar la calidad de vida y la convivencia en entornos de cuidado y residencia. - nicio: El adulto mayor comienza la caminata con paso pausado, mostrando disposición y ánimo positivo. - Postura y equilibrio: Se mantiene erguido, con buen control del balance, sin necesidad de apoyo externo. - Ritmo y respiración: El paso es constante, la respiración es regular y no se evidencian signos de fatiga excesiva. - Expresión y actitud: Se observa tranquilidad, conversación espontánea y disfrute del entorno. - Seguridad: El recorrido se realiza en terreno plano y seguro, sin tropiezos ni riesgos de caída. - Finalización: Culmina la caminata sin dolor ni incomodidad, expresando satisfacción por la actividad realizada.	CENTRO VIDA ARAUCA	15	10	25	2/26/2026	6/10/2025	El listado de asistencia se entregara de manera fisica  

NOTAS:

María Camila Pinzón V.

María Camila Pinzón V.
Profesional

Coordinador























ESTRATEGIA
EDUCATIVA - FORMATIVA
ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS
ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL
ACTIVIDADES DE GESTION
TOTALES

ACTIVIDAD	ACT. PROG
Motivacion y acercamiento	
Talleres en (Participación Comunitaria)	
Talleres en (Habilidades para la Vida)	
Talleres en (Competencias ciudadanas)	
Talleres en (Derechos de las personas mayores)	
Talleres en (Procesos de envejecimiento desde la familia y la comunidad)	
Encuentros Generacionales	
Encuentros Intergeneracionales	
Encuentros Familiares	
Celebraciones- Especiales	
Celebraciones - Dia de la madre-padre	
Otros	
Visitas Domicialiarias	
Otros- Asesorias	
Act.1 SENA	
Act.2 CENCAF - SECRETARIA DEL DEPORTE	
Act.3 UNIVERSIDAD DE CALDAS	
Otras.	
	0

ACT. EJEC.
0

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ACT. PROG
LUDICO - RECREATIVA	Taller de Manualidades	
	Talleres de Danza (Folklorica y terapeutica)	
	Gimnasia de Mantenimiento	
	Actividades Lúdicas y Recreativas	25
	Medio Ambiente	
	Caminatas Ecológicas	
	Hidroterapia	
	Otros	
TOTALES		**25**

ACT. EJEC.
25
25

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061626031		PINZON VASQUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle # 10-35	CHINCHINA-CALDAS	8710285	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	1000001072	9501055634	I	2026/03/09	2026/03/05	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1061626031	PINZON MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061626031		PINZON VASQUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle # 10-35	CHINCHINA-CALDAS	8710285	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	1000001072	9501055634	I	2026/03/09	2026/03/05	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

PAGOSIMPLE |

Fecha creación reporte: 2026-03-10, 03:04:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080364677

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADA 10/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA PAVAS CASTRO				
Documento	CC1061624733	**Dirección**	CR 8 #11 - 02 CENTRO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8402266		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CHINCHINA	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061624733	PAVAS CASTRO DIANA MARCELA	57	00	X															0	30	30	30	0	PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.750.905	$ 218.900	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 9.200	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 500	$ 508.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-02-27, 02:17:11 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1079972023

Periodo Cotización 202601 **Periodo Servicio** 202602

PAGADA 2026-02-27 13:51:48.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAKSMI GESTIONES EMPRESARIALES				
Documento	NI 901930153	**Dirección**	CL 50 #76 - 85		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3228927997		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA OSORIO SEBASTIAN	**Identificación**	CC 1053873586		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16070543		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CIFUENTES LONDOÑO JORGE ANDRES	18001000 - 18		CAQUETA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF								Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30						F	$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	CCF13	4 %	$ 1	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFACA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

SuAporte |

Fecha creación reporte: 2026-03-10, 02:46:41 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 84307979

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADA 10/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAREN DAHIANA JARAMILLO ARISTIZABAL				
Documento	CC1060506043	**Dirección**	CR 8 #11 - 22		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6068402266		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CHINCHINA	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1060506043	JARAMILLO ARISTIZABAL KAREN DAHIANA	59	00																0	30	30	30	0	PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 9.200	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25042519		GARCIA MARTHA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAS COLINAS PARTE BAJA	PALESTINA-CALDAS	3145537474	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	93015806	9500023824	I	2026/03/05	2026/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$237,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: PALESTINA Depto: CALDAS (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC	25042519	GARCIA MARTHA		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25042519		GARCIA MARTHA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAS COLINAS PARTE BAJA	PALESTINA-CALDAS	3145537474	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	93015806	9500023824	I	2026/03/05	2026/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$237,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$237,200**	**$0**	**$0**	**$237,200**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-11, 08:10:08 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83859539

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 10/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MARQUEZ		
Documento	CC24628459	**Dirección**	CR 8 #11 - 02 CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8402266
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CHINCHINA	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24628459	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MARQUEZ	57	03																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.200	$ 3.800	$ 241.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3091

Pagado a	MARIA DEL SOCORRO MARTINES		
NIT	24.628.459-0	**Teléfono**	(606) 3243032435
Dirección	CL 9 10 22	**Ciudad**	Palestina - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Un millón seiscientos noventa y seis mil pesos m/cte**	1,696,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	1,696,000.00
Total COP	1,696,000.00

Observaciones:

FIRMA:_____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3092

Pagado a	MARIA CAMILA PINZON VASQUEZ		
NIT	1.061.626.031-9	**Teléfono**	(606) 3184014708
Dirección	CL 8 10 35B	**Ciudad**	Palestina - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Dos millones ciento veinte mil pesos m/cte**	2,120,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	2,120,000.00
Total COP	2,120,000.00

Observaciones:

FIRMA: 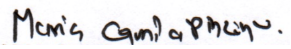

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3093

Pagado a	MARTHA LUCIA GARCIA		
NIT	25.042.519-1	**Teléfono**	(606) 3006487842
Dirección	CR 3 10A 60B	**Ciudad**	Arauca - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Un millón seiscientos noventa y seis mil pesos m/cte**	1,696,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	1,696,000.00
Total COP	1,696,000.00

Observaciones:

FIRMA:_____

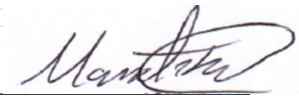

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3094

Pagado a	KAREN DAHIANA JARAMILLO ARISTIZABAL		
NIT	1.060.506.043-9	**Teléfono**	(606) 3138127573 - Ext. 000
Dirección	VRD HIGUERON	**Ciudad**	Palestina - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Un millón ochocientos dos mil pesos m/cte**	1,802,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	1,802,000.00
Total COP	1,802,000.00

Observaciones:

FIRMA: Karen Jaramillo

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3095

Pagado a	DIANA MARCELA PIMIENTA MENA		
NIT	1.061.626.722-1	**Teléfono**	(606) 3217204977 - Ext. 000
Dirección	ARAUCA	**Ciudad**	Palestina - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Un millón quinientos noventa mil pesos m/cte**	1,590,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	1,590,000.00
Total COP	1,590,000.00

Observaciones:

FIRMA: Diana Marcela P.C.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3095

Pagado a	DIANA MARCELA PIMIENTA MENA		
NIT	1.061.626.722-1	**Teléfono**	(606) 3217204977 - Ext. 000
Dirección	ARAUCA	**Ciudad**	Palestina - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Un millón quinientos noventa mil pesos m/cte**	1,590,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	1,590,000.00
Total COP	1,590,000.00

Observaciones:

FIRMA:_____ _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Comprobante Egreso

No 3097

Pagado a	JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO		
NIT	16.070.543-5	**Teléfono**	(606)
Dirección	CL 52 22 70	**Ciudad**	Manizales - Colombia

Fecha pago	**Forma de pago**
2026-03-10	Bancos

El valor de	**Dos millones trescientos treinta y dos mil pesos m/cte**	2,332,000.00

Concepto	**Valor**
Cuentas Por Pagar Servicios	2,332,000.00
Total COP	2,332,000.00

Observaciones:

FIRMA:_____ _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8